**Ciudad de México, 27 de octubre de 2016.**

**Panel: Nuevo Modelo de la Apertura Judicial y los Alcances de la Plataforma Nacional y la Transparencia.**

**Presentadora:** Inicio con el Panel: Nuevo Modelo de la Apertura Judicial y los Alcances de la Plataforma Nacional y la Transparencia.

Para ello, damos la bienvenida a la Consejera Rosa Elena González Tirado.

En su carácter de panelistas, está el Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford.

Agradecemos la presencia de la doctora Alejandra Ríos Cázares.

Damos la bienvenida al doctor Julio Alejandro Téllez Valdés.

Y nos distingue con su presencia, la doctora Issa Luna Pla.

Previo al desarrollo de las mesas, vamos a leer algunas líneas curriculares.

El Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford, es maestro y cuenta con la licenciatura en economía y maestría en ciencias económicas, por la Facultad de Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México, además de un diplomado en economía matemática y estudios de licenciatura en sociología por la UNAM.

Hasta enero de 2004, se desempeñó como asesor de la Unidad de Coordinación, con entidades federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en donde desarrolló principalmente trabajos de análisis sobre la evolución y características de las transferencias de recursos federales a estados y municipios.

Participó en la elaboración del diálogo, para la Convención Nacional Hacendaria sobre el tema de transparencia y rendición de cuentas en materia fiscal.

Ha colaborado con la columna El Arco de Cristal, del periódico El Universal, con 35 artículos, cuyos contenidos hacen referencia a temas de actualidad en materia de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas, así como protección de datos personales.

Ha participado en conferencias, en 165 seminarios, talleres y congresos a nivel nacional y a nivel internacional.

Ha realizado 22 publicaciones en libros, ensayos, memorias y revistas científicas sobre el tema de transparencia y acceso a la información pública.

Actualmente funge como Comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Me permito referir a la doctora Issa Luna Pla, quien es Coordinadora del área en derecho de la información, en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

Es investigadora en el Instituto antes mencionado, y es doctora en derecho de la información de la Universidad de Occidente Sinaloa.

La doctora Luna Pla, tiene una maestría en derechos humanos por la Universidad de London School of Economist Political Science, en el Reino Unido.

Se ha especializado en temas de medios de comunicación y democracia, libertad de expresión y libertad de información.

Sus libros más recientes son Movimiento Social del Derecho de Acceso a la Información en México y Transparencia, Acceso a la Información Tributaria y el Secreto Fiscal.

Es miembro del Sistema Nacional de Investigadores, Nivel 2; desde diciembre de 2013, es miembro especialista del Órgano Garante de Transparencia y Acceso a la Información, en el Instituto Federal Electoral.

En el 2015, la UNAM le otorgó el reconocimiento, distinción Universidad Nacional para Jóvenes Académicos por sus aportaciones a las ciencias sociales.

Ahora referimos a la doctora Alejandra Ríos Cázares, quien desde diciembre de 2007, es profesora investigadora de la División de Administración Pública, del Centro de Investigación y Docencia Económicas.

Su investigación es sobre el Análisis Comparado de las Instituciones Políticas y los Procedimientos Asociados a la Rendición de Cuentas del Gobierno Subnacional.

Es licenciada en Ciencia Política y Relaciones Internacionales por el CIDE y maestra y doctora en Ciencia Política por la Universidad de California, en San Diego.

Trabajó en el Senado de la República y la Secretaría de Gobernación. Entre septiembre del 2003 y su incorporación al CIDE en el 2007, trabajó en proyectos académicos vinculados a la reforma de justicia a nivel local en México, coordinado por la Universidad de California, en San Diego y el Instituto Fronterizo de la Universidad de San Diego.

Es Secretaria Ejecutiva de la Interamerican Network of Publica Administration Education y es miembro del Sistema Nacional de Investigadores Nivel 1.

Ahora me refiero al doctor Julio Alejandro Téllez Valdés, quien es doctor en Informática Jurídica y Derecho de la Informática por el Instituto de Investigación y Tratamiento de la Información Jurídica, éste lo tomó en Francia.

Es investigador de tiempo completo en el área de Derecho y Nuevas Tecnologías, en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM; miembro del Sistema Nacional de Investigaciones; profesor de las materias Derecho Informático, Derecho de las Nuevas Tecnologías, Delitos Informáticos, entre otros, a nivel maestría y doctorado en universidades públicas y privadas de México y el extranjero.

Multiconferencista nacional e internacional en temas de Derecho y Nuevas Tecnologías. Miembro honorario de la Federación Iberoamericana de Asociaciones de Derecho e Informática.

Sin mayores preámbulos, vamos a dejar en el uso de la voz a la Consejera Rosa Elena González Tirado, para moderar la mesa.

**Consejera Rosa Elena González Tirado:** Muy buenas tardes. Muchas gracias por la invitación a participar en este panel, con tan distinguidos expositores, cuyo objetivo es establecer puntos de entendimiento entre el nuevo modelo de apertura judicial y los alcances de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Como ustedes saben, de conformidad con el Artículo 8º transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, todos los sujetos obligados deben incorporarse a la Plataforma Nacional de Transparencia, es decir, los sistemas INFOMEX o similares de las entidades federativas y de la federación deben añadirse a esta Plataforma, cuyo objetivo evidentemente es dar cumplimiento a estos procedimientos, obligaciones y disposiciones señalados en la Ley General de Transparencia.

El objetivo básico de este panel es establecer si es válido aspirar a la igualdad de la información que los Poderes Judiciales generan a nivel federal y a nivel local. Qué materias, si las materias se condicionan a la publicación y divulgación de esta información; si la Plataforma Nacional de Transparencia es un instrumento facilitador o por el contrario dificulta la implementación el nuevo Sistema de Apertura Judicial y por último, si es suficiente publicar la información en internet en la Plataforma Nacional de Transparencia o en los portales institucionales.

Gracias a los anteriores panelistas, muy interesantes por cierto, nos han quitado un poquito de tiempo, así es que esto es bueno para ustedes y para nosotros también porque vamos a hablar muy poco, para ir respetando un poco el horario y sobre todo porque, dice aquí el Comisionado que llega un momento que ya nos ven cara de sándwich y de chilaquiles a la hora de la comida.

Entonces, vamos a procurar hacer lo más conciso, más preciso.

La dinámica la cambiamos un poquito, va a haber solamente una intervención por parte de los distinguidos expositores. Y después de cada exposición vamos a llevar a cabo la sesión de preguntas y respuestas por parte de los expositores.

Y si dentro de ellos es posible, también establecer alguna réplica en relación a los temas que cada uno de ellos hubieran expuesto.

Procederemos entonces a iniciar con el comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford, después continuaríamos con la doctora Issa Luna Pla, en seguida la doctora Alejandro Ríos Cázares y culminamos con el doctor Alejandro Téllez Valdés.

Tiene la palabra el maestro Óscar Mauricio Guerra Ford.

**Mtro. Óscar Mauricio Guerra Ford:** Muy buenas tardes a todos los que nos hacen el favor de acompañarnos en este interesante seminario que empezó ayer y hasta el día de mañana.

Evidentemente quiero agradecer la amable y distinguida invitación que han hecho a un servidor para estar presente en este panel, al Poder Judicial, a la Consejera Rosa que nos hace el favor de moderar esta mesa.

Y pues obviamente reconocer y esto lo quiero decir desde un inicio, al Poder Judicial como un gran promotor y un gran aliado del derecho al acceso a la información en nuestro país.

Y esto desde ya tiempo son varias las acciones, no tengo que aquí decirlas, se ha dicho y el Poder Judicial siempre ha estado comprometido con el tema desde sus sentencias, su jurisprudencia, sus sesiones en vivo, sus versiones públicas, sus diversos puntos de contacto y de enlace de unidades de transparencia a través de las Casas de la Cultura Jurídica en todo el país, etcétera.

Creo que el papel del Poder Judicial ha sido medular para lo que hoy hemos avanzado en lo que estaremos en los años por venir, por consolidar en materia de transparencia.

Dicho lo anterior, evidentemente también saludo a mis compañeros de este panel.

Y bueno, yo diría que el periodo en el que hoy nos encontramos en este tema en el país para luego ya pasar a la parte del Poder Judicial y sobre todo de la Plataforma, es que es cierto que hemos tenido grandes avances en el país en materia de transparencia, pero creo que estamos en una atapa de consolidación y de homologación, que permita que todos los mexicanos, no importando el lugar donde vivamos o al sujeto obligado que queramos solicitarle o tener información, tengamos la misma calidad y eficiencia en ese uso de un derecho que hay que recordar, es un derecho que tenemos todos los mexicanos y que está consagrado en la Constitución y que es una obligación de las autoridades a entregar y dotar de información a todas las personas.

Simplemente quisiera yo hacer una rápida evolución, como se dieron cuenta no soy abogado, soy economista, por lo cual habrá algunos números, pero les tengo buenas noticias, estoy tomando en la UNAM mi primer semestre de la Facultad de Derecho. Entonces prontamente, en unos cuatro o cinco años podré también gozar de este título de abogado. Eso espero.

Lo que nosotros podríamos ver en el país, y cuando hablo del país hablo de todos los sujetos obligados estatales, federales y municipales, cómo ha evolucionado las solicitudes de acceso a la información. Esta es una forma de medir si hay interés o no.

Obviamente no pasaría del dos por ciento de la población la gente que hace solicitudes.

Lo importante no es que todo mundo tenga que hacer una solicitud, sino que sepa que tiene este derecho y que lo puede ejercer. Pero esta es una forma de acercarse a la información pública, pero no es la única y creo que al paso del tiempo, y así se ha demostrado a nivel internacional, no la más importante porque tiene toda una serie de procedimientos, que se han agilizado, se han facilitado y que ha permitido que las solicitudes de información hayan crecido en promedio en los últimos, digamos, del 2008 al 2015 en un 69 por ciento, llegando a 650 mil solicitudes ,que son las que se presentan en el país.

¿Qué sucede en el Poder Judicial? Esta misma tendencia se tiene, aunque hay que decir que se ha venido estabilizando, y esto lo digo también porque vuelvo a insistir y hacia allá quiero ir el mecanismo de hacerse de información por parte de los particulares tiene que modernizarse y hoy las tecnologías de la información permiten mucho esto a través de que yo no tenga que preguntar, sino lo que yo quiero saber esté en un lugar al cual yo pueda acceder de forma rápida, sencilla y expedita.

Pero simplemente podemos ver que hay una gran contribución del Poder Judicial, sobre todo de la Corte, la cual tiene un promedio de 60 mil solicitudes anuales, ayer nos decía el Presidente de la Corte que traen 32 mil solicitudes. Están dentro del rango en ese sentido.

Si ustedes ven, si estoy hablando que en el país tenemos 650 mil, simplemente el Poder Judicial en el país casi es el 10 por ciento de todas las solicitudes.

Y así está el Consejo de la Judicatura y el Tribunal Electoral, que evidentemente tienen, como se nota en la gráfica, menores solicitudes, pero que han sido más o menos estables en el asunto.

Pero está bien, la gente pregunta. ¿Pero la gente queda satisfecha con lo que le contestan. Esa es una gran pregunta, que es difícil de contestar.

Lo que podríamos contestar es, bueno, de esa gente que le preguntan el derecho de acceso a la información le da la posibilidad de recurrir o de interponer un recurso, una denuncia, como la quieran ustedes llamar, y lo que nosotros nos encontramos es que también hay una estabilidad en la gente que recurre las respuestas que les dan los sujetos obligados, teniendo sólo como año pico el 2013. Todas más o menos rondan sobre 26 mil solicitudes. De esas 600 mil es la gente que se inconforma.

Ojo, porque esto puede ser un dato halagador que decir que de cada 100 solicitudes, lo vamos a ver, se quejan cuatro personas o cuatro solicitantes. Pues es un dato que está ahí, pero el que le hayan respondido bien o mal a una persona, no forzosamente quiere decir que esa persona va a interponer un recurso; son muchas las cuestiones que pueden intermediar, que la gente se canse, que no sepa o que considere que éste es un asunto complicado; muchas personas piensan que es casi como un amparo y que necesitarán un juez, un abogado, etcétera.

No es así, pero bueno, nos da esta medida.

Yo por ejemplo, en el Distrito Federal, cuando nosotros pusimos unos buzones o en el Sistema INFOMEX, y le preguntamos a la gente que qué consideraba la respuesta que le habían obtenido, el índice de queja que tenía en esos momentos el Distrito Federal, era del 3 por ciento más o menos y cuando hicimos esta pregunta, el 12 por ciento de la gente nos decía que la respuesta no le parecía del todo satisfactoria.

Aquí puede haber grados distintos, imagínense el número de recursos de revisión que podría haber; por lo cual, obviamente la tendencia y esto es importante, los órganos de transparencia, no deben dedicarse o no es lo más importante, lo tienen que hacer, a estar resolviendo recursos de revisión, evidentemente lo tienen que hacer, pero la tendencia y muchos órganos presumen que tienen muchos recursos y que resuelven muchos recursos.

Yo digo, están presumiendo que no están haciendo bien su trabajo, porque no están incentivando que a los sujetos obligados contesten de forma correcta.

La tendencia sería o la meta sería no tener recursos de revisión, pero sí obviamente teniendo la posibilidad.

¿Qué pasa en el Poder Judicial? La gente se queja o no de las respuestas, pues también digamos, hay quejas.

Lo que sí hay que decir que si vemos el número de índice de recurrencia --perdón la palabra-- o de queja, el Poder Judicial sí está muy por debajo, y esto es bueno, de lo que se quejan a nivel nacional.

Como les decía, más o menos a nivel nacional, de cada 100 solicitantes se quejan 4.2, en el caso de la Corte los porcentajes, no es que sean cero, pero tienden digamos a cero, son de cero a 0.23, etcétera.

Sólo tenemos un caso en el Tribunal Electoral por una coyuntura específica en el 2013, ya se imaginan el proceso electoral de 2012, en el 2013 donde su índice de recurrencia o de queja, subió al 6.7.

Pero a partir de ahí, y también en el 2006, aquí hay muchos ciclos, en el Tribunal Electoral que están asociados evidentemente a los procesos electorales en el país.

Pero en términos de lo que es la Corte y lo que es el Consejo de la Judicatura, están muy por debajo, lo cual es positivo del índice de recurrencia.

En teoría pues quiere decir que tienen una mejor calidad de respuesta o es lo que la evidencia empírica nos muestra que hay una mejor calidad de las respuestas; esto en términos agregados. Alguien me podrá decir: “no, pues es que a mí no respondieron bien”, estoy hablando de números agregados y siempre existen esas posibilidades, pero la tendencia es a que la Corte, el Consejo de la Judicatura y en sus momentos no electorales el Tribunal tienden a contestar mucho mejor o a tener menos quejas que lo que tienen los otros órganos principalmente el Ejecutivo en ese sentido.

Tenemos, como todos saben, no voy a estar aquí explicándole a los expertos, una reforma constitucional que nos llevó a una Ley General, y de esa Ley General se tuvieron que armonizar todas las leyes de las entidades federativas, incluida evidentemente la Ley Federal, en un plazo de un año. Casi todos cumplieron. En el sentido, hemos, el Instituto, interpuesto ocho acciones de inconstitucionalidad, algunos de los artículos de estas leyes, la última ayer fue la de Veracruz, pero bueno, en términos generales se puede decir que se cumplió con la tarea en términos normativos.

Pero como sabemos, una buena ley, que creo que lo tenemos, ha sido calificada como la mejor ley a nivel mundial, es condición necesaria más no suficiente para que un ejercicio de un derecho se dé.

Y la Ley General pues establece un sistema nacional, le da nuevas atribuciones a los órganos garantes, incrementa el número de sujetos obligados, el número de obligaciones de transparencia, etcétera.

Pasando a lo que se refiere de la Ley anterior a la Ley General para el Poder Judicial de la Federación, aquí hay cambios fundamentales en este sentido.

Antes, evidentemente los órganos del Poder Judicial eran sujetos de la Ley Federal y tenían que cumplir con ella, pero no estaban dentro de las atribuciones o no era competente en ese momento el IFAI, dado que sólo lo era para la administración pública centralizada y la Corte o el Tribunal, como otros, autónomos, ellos tenían sus propios Comités de Información y los que resolvían sus recursos de revisión.

Esto se modifica y hoy el Poder Judicial es aparte, como lo era un sujeto obligado, que tiene que dar cumplimiento a todos los ordenamientos de la Ley General y la Ley Federal y establece que los recursos de revisión o quejas serán resueltos por el INAI, a excepción de aquellos recursos que sean ante la Corte y que lo marca el Artículo 194-95, que estén dentro de la esfera jurisdiccional, y esto es evidente, dado que la Corte es la última instancia en ese sentido.

Pero todos aquellos que sean del ámbito administrativo o no jurisdiccional, tendrán que ser resueltos por el INAI como el órgano especializado en la materia.

Los sujetos obligados del Poder Judicial se incrementan. Los directos son los mismos, la Corte, el Consejo y el Tribunal, pero dado que la Ley establece que los fondos y fideicomisos también son sujetos obligados de forma indirecta, dado que no tienen estructura, son 11 y están ahí los nuevos sujetos obligados a los cuales también se les puede hacer solicitudes y tendrán que publicar información, la que marca la Ley, estos 11 fideicomisos.

Pasando al tema de la Plataforma Nacional que es la solución técnica para poder agilizar y dar cumplimiento a todo lo que la Ley General marca, marca cuatro sistemas que tiene que contener: uno para hacer solicitudes; otro para interponer recursos, ya sea ante el órgano garante local o en segunda instancia, como es el INAI para los órganos garantes, también el recurso de inconformidad, y poner recursos a todos los sujetos obligados a nivel federal.

Y el Sistema para publicar lo que la ley marca, que como hemos dicho, aumenta de manera desmedida.

Ésta es la carátula de la Plataforma. Quiero decirlo aquí públicamente, la Plataforma, es cierto, tuvo incidencias y problemas. Incidencias le llaman los ingenieros, yo le diría coloquialmente fallas al inicio de su operación.

La Plataforma ha superado estas fallas y hoy es posible hacer solicitudes a todos los sujetos federales, a todas las entidades del país, quitando, que espero la próxima semana, la Ciudad de México y el Estado de México, que tenían sistemas muy específicos y como la Plataforma se interconecta con los INFOMEX o los sistemas, estamos resolviendo.

Pero para todos los sujetos obligados federales y todos los estados del país, con todos sus sujetos obligados, incluyo los municipios, la Plataforma hoy se puede ingresar.

Y esto es como el teatro, yo digo, ¿Sirve o no sirve? ¿Está buena la obra o no está?

Pues lo que hay que hacer es una solicitud y tomar una decisión: ¿Si la Plataforma sirve o no?

Yo los invito aquí desde su teléfono, aunque luego se ve medio rara, se puede hacer solicitud o en cualquier dispositivo y pueden hacer, es muy fácil hacerla y ustedes podrán probar.

Tiene varias cuestiones este sistema para hacer solicitudes. Una muy importante, que uno puede hacer hasta 33 solicitudes y la pregunta es igual a diversos sujetos obligados.

Tiene avisos, cuando yo hago una solicitud me avisan que la solicitud ya sea vía SMS o a mi correo o si ya está la respuesta o si hay una prevención, etcétera.

Aquí yo les traje un ejemplo de una solicitud que hice el día de ayer, bueno, yo no personalmente porque sería conflicto de intereses, pero alguien que se le dice a la Suprema Corte de Justicia, dónde le solicito el presupuesto ejercido.

En la siguiente ustedes pueden ver, esto no es un error, sino es mi acuse de recibo, ya que la solicitud ha sido ingresada, si le doy un clic ahí puedo imprimir mi acuse de recibió para cualquier cosa.

También hice una solicitud simultánea, le hice una solicitud a todos los fondos que tiene el Poder Judicial y les hice una pregunta muy fácil, simplemente preguntándoles: ¿Cuál fue el año de creación de cada uno de ellos? Y obviamente esta pregunta se va a estos 12 fideicomisos y yo recibiré 12 respuestas.

Y aquí están mis acuses de recibos, porque me da un acuse de recibo de cada una de las solicitudes que yo hice el día de ayer.

¿Cómo están las solicitudes a partir de mayo que entró ya en vigencia la Ley General para el Poder Judicial?

Llevamos tres mil 210 solicitudes.

Alguien diría: No me cuadra el dato con 32 mil solicitudes que se dieron ayer de enero al día de ayer.

Hay que decir que la Corte ha sido muy innovadora y aparte de los sistemas electrónicos la gran mayoría de sus solicitudes las hacen personas que acuden a las oficinas de Información Pública o Unidades de Transparencia no sólo de la Corte, sino de todo el país y cualquier consulta que muchas veces se desahoga ahí mismo, es contaba y está bien como una solicitud de información.

De estas solicitudes déjenme decirles que ya el 40 por ciento de ellas se ha realizado por la Plataforma.

¿Por dónde se realizan las otras?

Por el INFOMEX Federal. Hay un INFOMEX que ahorita están trabajando de forma conjunta y la idea es que a partir de enero sólo trabaje la Plataforma para hacer, digamos, esta transición un poco más suave y la gente se acostumbre de transitar de un sistema al otro sistema.

Simplemente ahí está el número de solicitud. Obviamente de la Corte. Pero, por ejemplo, ustedes ven los fideicomisos ya tienen.

Estas solicitudes que van a los fideicomisos, ¿quién las contesta? El sujeto que administra el fideicomiso, ellos son indirectos. Tienen, por decirlo así, así le llamamos en la plataforma un papá y sus hijitos. Pues contesta el papá, que es, digamos, el que administra el fideicomiso o el cabeza de sector.

También tenemos el módulo para interponer recursos de revisión. Ustedes ahí si la pregunta que hicieron, la respuesta la consideran no satisfactoria. Ahí pueden interponer el recurso de revisión ante el Poder Judicial, ya sea entre la Corte, ante el tribunal, ante el Consejo de la Judicatura, contra el fideicomiso, y entonces tendrá este recurso que ser resuelto por nosotros.

Sólo quiero hablar de una excepción, que lo acabo de decir, no es una excepción, y la veo lógica, que está en la le. Aquellos recursos de revisión que entran por la plataforma, por INFOMEX, llegan al INAI, pero el INAI en un reglamento que se hizo junto con la Corte, los turna a la Corte, dado para que ella deslinde si son jurisdiccionales o no, y por ejemplo, de mayo para acá, si ustedes se dan cuenta y vieron los datos anteriores, hay más recursos de mayo para acá, vía la plataforma que los que tenía anualmente la Corte tradicionalmente.

Hemos recibido 26 recursos, de los cuales 26 ya han sido ya enviados a la Corte. De esos nos han devuelto cinco, que son no asuntos jurisdiccionales, de los cuales ya hemos resuelto, tres hemos confirmado, uno modificado y uno lo hemos sobreseído.

Y en el caso de los otros 21 serán resueltos por la Corte, porque son de materia jurisdiccional y si alguno no, están en revisión, algunos de ellos serán enviados al INAI para su resolución.

El Tribunal Electoral trae 12 recursos, todos estos ya ingresados por la plataforma, y tenemos un caso paradójico, de 751 recursos del Consejo de la Judicatura de mayo para acá.

¿Qué fue lo que sucedió? Hay que decirlo y hay que ser autocríticos, se hicieron las solicitudes vía la plataforma. No había, digamos, la capacitación por parte del INAI o hubo no el acompañamiento. Muchos de éstos, la gran mayoría, en ese caso nada más 422 no recibieron respuesta, pues cómo voy a responder algo que no sé qué me están preguntando. Y se volvieron recursos de revisión.

Finalmente se dio la respuesta y estos recursos que todos se resolvieron de forma acumulada se sobreseyeron. Hay que decir que de esta respuesta ya se interpusieron 350 recursos. Hubo la respuesta, nosotros sobreseímos, porque esa era la litis, la falta de respuesta y ya con la respuesta se interpuso otro recurso, porque se reservó la información.

¿Qué está pasando? Están en análisis, están en proceso, están acumulados y hay que decirlo, finalmente algunos dicen que es un abuso, yo digo que un abuso del derecho a la información. No sé si un derecho humano se puede dar un mal uso, pero no se puede abusar de la salud.

Bueno, son hechos por cuatro personas en este sentido. Estos recursos de revisión.

Tenemos --y termino con esto-- lo que son los portales de transparencia, y cuando les decía que la tendencia es a que la gente no tenga que preguntar, si uno va a otros países del mundo y les dice el número de solicitudes que hay en México, la gente se va de espaldas, porque cree que son pocas, no, son muchísimas, pero muchísimas.

En Estados Unidos no llegan a 300 mil solicitudes en un año.

“Es que la gente no pregunta, no le importa la información”, sí le interesa, lo que pasa es que es información que requiere o necesita, se mete al portal de internet de la Dependencia, y ahí está la información en ese sentido.

Y eso es lo que la Ley General está tratando y la Ley Federal. Por eso de 17 obligaciones que había anteriormente, se pasaron a 170 obligaciones: 48 son genéricas, les tocan a todas y las demás son específicas.

Se trata de que la gente encuentre la información; y esto nos va a ayudar a todos.

Muchas veces yo entiendo, por ejemplo que se cargan los números de solicitudes a una Dependencia, pues como me dicen: “Oye, cómo puedo hacer para que no me pregunten tanto”. Pon la información en tu portal y con eso.

Aquí están las diversas cuestiones que tienen que publicar el Poder Judicial, aparte de las genéricas que es la nómina, es la estructura, que son los contratos, que son las auditorías, que son los trámites, etcétera, tuvo específicas, por ejemplo la tesis y ejecutorias publicadas, las versiones públicas de las sentencias, las versiones estenográficas de las sesiones públicas, las relaciones de los procesos por medio de los cuales fueron designados los jueces, la lista de acuerdos que se publican diariamente.

Y además, digamos, hoy también están estas obligaciones que tienen ya un formato de publicación, que es un asunto que hay que explicar y por qué el INAI hace un formato que me dice cómo tengo yo que poner la información, porque se trata y esto está en la Ley General, de que la información esté homogénea en todo el país y que cuando se publique las remuneraciones o se publiquen los contratos, todos lo publiquen igual y que yo sepa que en la séptima columna está el nombre de la empresa contratante, y entonces si a la plataforma yo le pongo el nombre de la empresa y le pido que me lo busque en todos los sujetos obligados, me va a decir cuántos contratos tiene esa empresa en todo el país, de qué monto, etcétera, de los atributos que la Ley pide para cada una de estas cuestiones.

Yo quiero saber cuántos González Pérez trabajan en los juzgados de todo el país, dando el apellido y como está en un mismo formato, puedo filtrar y saber cuántos González Pérez.

Además, la Ley Federal dio otras obligaciones, ocho obligaciones que se están trabajando en las cuales son muy específicas y aquí lo que estamos haciendo es respetar la forma en que la Corte las viene trabajando en sus bases de datos, dado que sólo son de ellas y no son comparables.

Hoy la Corte, como se ha dicho, y los otros miembros del Poder Judicial, por ejemplo el propio Tribunal, tienen ya publicada gran parte de la información que la Ley General les solicitan, lo han hecho bajo los esquemas que ellos venían trabajando, y estamos en un proceso, por ejemplo aquí está el cuadro de remuneraciones que tiene publicada la Corte, pero estamos trabajando para que esta información a través de lo que se llama un interface se pueda jalar y se vaya a los formatos de la plataforma.

Y no es porque nosotros neceemos que tienen que estar en los formatos que la Plataforma, lo que pasa es que esos formatos son iguales para los ocho mil sujetos obligados del país, y permiten hacer una búsqueda muy importante y eficientan la rendición de cuentas, y poderlos exportar y con ellos trabajarlos, lo que hoy se llama formatos abiertos.

Por ejemplo, este es el esquema que la Ley pide de cómo se deben publicar las remuneraciones, porque nos habla no solamente de remuneraciones brutas, sino netas, y nos habla que debe ponerse compensaciones como bonos, como dietas, etcétera. Si no están, obviamente se dice que esas no existen.

Ya hoy con la Corte hemos avanzado, ya tenemos 367 registros que ya se han llevado de los sistemas de la Corte o del Poder Judicial, perdón, hacia la Plataforma, pero como les digo, estamos en un trabajo que esperemos, no nos lleve ya mucho tiempo. El plazo se ha ampliado para tener listo hasta el 4 de mayo esta información en la Plataforma, pero con esto que se llaman interfaces o interoperabilidad, permite que una columna que yo ya tengo capturada con un pequeño programita me la lleve a la columna. Pero va a pasar columnas que esa información no estaba publicada y entonces esa información hay que sistematizarla y publicarla, porque la Ley así lo definió y el objetivo, vuelvo a decir, es que la información no tenga yo que estarla solicitando, sino la pueda encontrar de forma rápida e inmediata.

Termino diciendo con lo que empecé. Hemos como INAI tenido una muy buena relación. Ha sido muy receptiva la Corte y el Poder Judicial en lo que es la aplicación y la implementación de toda esta Ley General y Federal, y de verdad, pues simplemente a nombre de los compañeros del INAI y el mío, pues agradecerles no sólo la invitación, sino su compromiso, que no es de ahora, con este tema de la transparencia.

Muchas gracias.

**Consejera Rosa Elena González Tirado:** Agradecemos la participación del maestro Óscar Mauricio Guerra, por cuya culpa también ahora nos va a limitar a los siguientes expositores.

Tiene la palabra ahora, la doctora Issa Luna Pla.

**Dra. Issa Luna Pla:** Muchas gracias por la invitación. Gracias de verdad por considérame en este evento. Creo que es el evento más importante del año en esta materia para ustedes, pero también el mejor organizado para mí, de todas de verdad, el esfuerzo que hacen las instituciones para este evento es impresionante.

Yo no me voy a referir al acceso a la información, al ejercicio del derecho de acceso a la información. Yo me voy a referir específicamente a la política de transparencia que es a la información que se publica, ya sea de oficio o la información que se transparenta a través de diferentes otros mecanismos que tienen las instituciones judiciales para hacer pública esa información.

Me parece que en México hemos transitado en esta mesa que estamos estudiando el nuevo modelo, hemos transitado de un modelo en el que se legisló inicialmente, la protección del derecho de acceso a la información, y a partir de las reformas en las leyes del 2015, 2014 y las que venían en la Constitución desde el 2013 se empieza a juntar con un tema el derecho del acceso a la información que no necesariamente es parte de ese tema, que es la política de transparencia o la política de apertura.

Y esto se ve claramente en la Nueva Ley General y en la Nueva Ley Federal, cómo se confunden o se trata de juntar estos dos elementos, lo que tradicionalmente están incluso se estudian por separado. Uno tiene que ver con el ejercicio de un derecho fundamental y el otro tiene que ver con el ejercicio de una política pública, la creación de una política pública para informar y para dar a conocer información.

Y esto se ve claramente en las nuevas legislaciones.

¿Cómo estudiamos esto desde el punto de vista académico?

Desde el punto de vista académico hay un análisis muy profundo y muy crítico desde hace varios años, que incluso tiene, incluye muchas metodologías de la economía, del comportamiento económico de las personas, para entender cómo se diseñan esas políticas de transparencia y cuál es la importancia de diseñarlas.

En México lo que estamos observando al estudiarlo desde ese enfoque, es que encontramos una centralización de estas políticas de transparencia a partir de estas nuevas leyes.

La información, la forma en que se generaba la estadística, se publicaba la información en las páginas de internet dependía de cada uno de los sujetos obligados.

Ya decía bien el comisionado Guerra, la ley sólo daba 17 fracciones para poder hacer pública cierta información mínima, pero el resto de la información que se consideraba importante, útil, pues cada una de las instituciones la determinaba.

La Corte tiene una trayectoria y unos antecedentes muy antiguos y todos los tribunales, el consejo, de informar y de hacer públicas sus resoluciones de una manera periódica y de una manera actualizada desde hace muchos años.

Ese es parte de su política de transparencia también.

Sin embargo, las nuevas reformas, las nuevas leyes lo que hacen es centralizar y buscar la manera en la que las facultades reguladoras dejan de estar en las instituciones que implementan las políticas y que saben qué información tienen y cómo la pueden presentar.

Y se traslada esto a lo que se conoce con la Nueva Ley, como el Sistema Nacional de Transparencia.

Se crea este sistema, que no es un sistema creado por la Constitución, es un sistema solamente creado por la vía de la Ley General y tiene estas nuevas atribuciones para regular y centralizar toda la política nacional en la materia.

Los órgano garantes fungen entonces ya solamente como unos reafirmadores y como unos opinadores dentro de esta política, pero se decide en el seno del Sistema Nacional.

Y eso es un cambio muy importante y desde mi punto de vista necesitamos analizarlo así, para conocer y entender que es: ¿En dónde estamos parados actualmente?

Los estudios académicos en la materia, por ejemplo, de transparencia, solamente de las políticas de transparencia están argumentando desde los últimos diez años que la centralización de una política de transparencia tiende a uniformar y a crear sistemas homologados de información.

Lo que ha podido probar en estos estudios es que esos sistemas de información, que están homologados y uniformados, al hacer eso pierden completamente de foco el uso de la información y el usuario de la información. Y es lógico, si tú centralizas y dices: bueno, vamos a ser todos los mismos formatos. Entonces claramente no están dirigidos a un tipo o a los diferentes tipos de usuarios, sino están definidos a uno que alguien se está imaginando, que va a ser el que va a poder usar esa información de acuerdo a los formatos que estén establecidos.

Pero al generalizar ese uso de la información en transparencia lo que estamos estudiando es que se pierde la utilidad de la información. Un par de ejemplos. Nuestras leyes en materia de transparencia, desde hace muchos años nuestras leyes de acceso a la información han sido muy bien catalogadas y las últimas leyes también han sido bien catalogadas, pero por aquellos índices que desarrolla la sociedad civil para observar cómo favorecen de la mejor manera en los procedimientos del acceso a la información nuevamente, no de la política de transparencia a los usuarios.

Ahí estamos muy bien evaluados, y creo que México tiene, como bien lo decía el Comisionado Guerra, el mejor sistema para esto, porque desde el SISI, que fue el primer sistema que se automatizó, se permitía hacer solicitudes de acceso a la información en línea y ahí estamos muy bien.

Pero en el tema de la política de transparencia y su centralización que acabo de explicar, México va solo en una tendencia mundial. El 15 de septiembre del año 2015, por ejemplo, el Presidente Obama en Estados Unidos emitió una ordenanza en la que se obligaba a todas las instituciones de gobierno federal a desarrollar políticas de transparencia pensadas a partir de los estudios de comportamiento económico de las personas.

¿Qué quiere decir esto? Que el Presidente Obama le compró el rollo a su asesor Cass Sunstein, un abogado de Harvard, en el que le dijo hay que hacer, hay que revisar cómo se consume la información y a partir de eso cuáles son los objetivos de los programas y de las políticas sociales y a partir de eso diseñar una política de transparencia. Es decir, qué información vamos a publicar.

Y Obama compra este tema y publica esta ordenanza, y este año el mismo 15 de septiembre del 2016 publica los lineamientos de cómo estas políticas de transparencia se tienen que hacer, por ejemplo. Esto dice: claramente, primero, se tiene que identificar. Hacer una política completamente descentralizada por cada uno de los programas políticos o programas sociales o los programas que tengan las instituciones públicas o los servicios que se ofrecen se tendrá que pensar en cómo se va a diseñar, por ejemplo, una página de Internet y la información que se va a generar en esa página de Internet, conociendo a los usuarios de ese tipo de información, conociendo cómo seleccionan la información y cómo la consulta.

Hay muchos estudios en esta tendencia que nos han permitido conocer cuál es la información prioritaria que buscan y cómo en las páginas de internet se encuentra la información.

Esto se llama también usabilidad y accesibilidad, de lo cual seguramente nos va a hablar el doctor Julio Téllez que es un experto en esa materia.

Entonces, Obama hace esta manera. En el resto de los países del mundo, la forma en la cual se publica la información, es igual, es descentralizada y cada institución sabe cómo es lo que se tiene que publicar a partir del uso de la información y cómo queremos que esa información sea accedida.

Otro ejemplo, otro referente mundial: la Organización de los Estados Americanos, publicó en 2013, me parece, aprobó la Asamblea General, una Ley modelo. Esa Ley modelo establece que la política de transparencia, será definida por cada una de las instituciones públicas y que serán los órganos garantes de la transparencia del acceso a la información, solamente quienes opinen de la política o los esquemas de publicidad de cada Institución.

Entonces, México va solo, y desde mi punto de vista y perdón que lo diga en términos futbolísticos, pero va fuera de lugar, y va solo en este tema.

No sabemos cómo se va a consultar esa información y quién va a poder acceder a esta idea de una gran plataforma, ésta sí no existe en ningún país, una plataforma como la que está creando México.

Y eso tiene sus ventajas y sus desventajas, claro, es un ejemplo único, pero también es un ejemplo de la centralización, de la homologación de la información y de la falta de un reconocimiento de la usabilidad y de la forma en la que las personas van a usar esa información.

¿Qué pasa con eso? Pues se desliga uno de los objetivos institucionales y la institución tiene el objetivo de que las personas conozcan la información y la usen para algo, por ejemplo las instituciones judiciales, para que los abogados postulantes puedan tener información sobre sus casos, pues entonces ahora ya no la van a generar en el formato en el que los abogados postulantes la pueden usar de mejor manera.

La van a generar en otro tipo de formatos que no sabemos exactamente para quiénes están dirigidos y cuál va a ser el uso de esa información y si efectivamente garantizan índices altos de usabilidad o no.

Entonces, en conclusión, y para respetar los 12 minutos que me corresponden, cómo tenemos que pensar estas o cuál es la tendencia mundial en cómo resolver este tema de las políticas de transparencia.

Necesitamos generarlas a partir de los servicios, del tipo de institución que existe, de la forma en la cual queremos que sea entendida esa información.

Y no a partir de lo que nos imaginamos que puede funcionar.

Académicamente no hay ningún estudio que haya podido probar, que más información, es decir, más información en línea, deriva automáticamente en más rendición de cuentas.

No se ha podido demostrar y de hecho, más bien, lo opuesto que tampoco genera más credibilidad, porque esa información, mientras es más información no se sabe si va a poder ser consultada apropiadamente en la forma que se tiene que ver con la utilidad.

Entonces, puede ser que esa información como la estamos haciendo en México le sirva a una ONG, que pueda cruzar los datos y que pueda usar esta información y los formatos, pero puede ser que estemos haciendo y que estemos cayendo en un problema de falta de atención a las instituciones, de falta de capacidad de las instituciones para generarlas en formatos que finalmente no van a ser utilizados para el objetivo que las instituciones la están generando. O que no sabemos cuál va a ser el uso y si eso va a ser un uso con un impacto amplio, o simplemente la van a poder usar tres o cuatro ONGs para algo.

Qué bueno que les sirva para algo a las ONGs, si no sería un esfuerzo descomunal para nada.

Entonces, la tendencia claramente, necesitamos estudiarlo y siendo críticos, a partir de cómo esa información queremos que sea consumida y cuál es el objetivo de ese consumo.

Y en eso hay que reflexionar mucho más, y tenemos que hacer estudios más de consumo y revisar si nuestras políticas de transparencia están orientadas a esa utilidad institucional y no solamente están cargadas hacia una idea de usuario o una idea de beneficiario de la información que es generalista y no representa beneficios específicos.

Muchas gracias.

**Consejera Rosa Elena González Tirado:** Muchas gracias, doctora Issa Luna.

Interesantísima esta última parte que acaba de comentar. Reflexiono si de repente no se verá rebasado el INAI con las reformas constitucionales y la Ley General y Federal en torno a este establecimiento de Plataforma. Sólo el tiempo lo dirá.

Tiene la palabra la doctora Alejandra Ríos Cazares.

**Dra. Alejandra Ríos Cazares:** Muchas gracias. Antes que nada, gracias Consejera por la presentación y gracias a todos por estar aquí.

Esto es, como decía Issa, una muy interesante oportunidad de hablar de un tema que efectivamente tiene características muy particulares cuando se trata del Poder Judicial y la verdad es que, creo que soy muy afortunada al hablar después de que lo hizo Issa porque, también a mí me gustaría hablar sobre las consideraciones de lo que son las políticas institucionales de transparencia.

Porque efectivamente, este es uno de los ámbitos en los que menos atención hemos dedicado. Solamente como preámbulo, casi todos los análisis, al menos desde la ciencia política, me confieso no abogada y tampoco estudiando Derecho, lo cual me deja mal en esta mesa.

Casi todos los análisis institucionales desde la ciencia política lo que hacen es que comparan dos cosas fundamentales: las características de la norma y las características del cumplimiento de la norma, es decir, ejercicios de usuario simulado. Desde Brasil hasta Canadá, pasando por América Central, eso es básicamente lo que se analiza.

Y lo que tenemos es una discordancia muy importante, porque tenemos calificaciones de normatividades absolutamente fabulosas, que sin embargo, al momento del cumplimiento tienen calificaciones catastróficas.

Entonces el vínculo causal entre una normatividad muy bien estructurada y articulara. Y un usuario que no se siente o un ejercicio de usuario simulado que presenta problemas en el cumplimiento sugiera que existen variables institucionales y de proceso que hay que atender.

Entonces este es el marco en el que me gustaría compartirles una breve reflexión y lo hago a partir de la información empírica que hemos recuperado, de análisis de transparencia, pero ahora también de análisis de archivos en el CIDE.

Primer déjenme hacer un poco esquemática y espero no confundirlos en este sentido.

Creo que las preguntas que nos motivan en este panel, que es sobre: ¿Si podemos aspirar a la igualdad de la información en todos los poderes judiciales y de qué manera los instrumentos que nos ha mandatado la Ley General y las distintas normatividades nos facilitan o no el acceso a la información?

Creo yo que entonces hay que distinguir entre dos dimensiones.

Una dimensión es las características de la información y una segunda dimensión es las posibilidades de accesibilidad.

Entonces tenemos la información, qué características tiene la información que manejan los poderes judiciales de este país y después una dimensión un poco transversal sobre la accesibilidad.

Reflexionando sobre esto y nuevamente sin ser abogada, lo cual espero me dé ciertas ventajas sobre cómo se aborda este análisis, pensaba que hay dos premisas importantes que considerar en este reflexión,

La primera. Es que la información que producen los podres judiciales se puede distinguir en dos esferas. Una es una información relativa al aspecto jurisdiccional, espero decirlo correctamente lo que se refiere a las sentencias, relativos al aspecto jurisdiccional.

Y el otro es una información relativa a la gestión del Poder Judicial como organización pública, como organismos público.

Son dos esferas distintas y creo que la reflexión sobre las características de la información y su accesibilidad no es igual.

Entonces un poco lo que estaba mencionando es, no solamente es el usuario final, porque aparte creo que la consecuencia de estas premisas es que el usuario de estas dos esferas, informaciones además distinto.

El usuario de la información que alude a los aspectos jurisdiccionales, efectivamente son las partes interesada, o sea, ya sea el que participa en el juicio, el abogado defensor o los interesados en los análisis de las distintas discusiones jurídicas.

Es un usuario muy especializado, es un usuario muy específico.

Cuando uno se va y aborda al Poder Judicial como organismo público, también lo que quiero entender es ¿cómo gestiona el Poder Judicial lo que hace, cómo contrata? Un poco lo que platicaba el Comisionado Guerra; cómo contrata gente, cómo establece contratos, como lleva el edificio, cómo rinde cuentas sobre el manejo de los dineros públicos.

Son dos esferas distintas, información que apelan a usuarios distintos de información.

Entonces probablemente la equivalencia, la igualdad, déjenme decir, de la que nos están convocando en este panel, merece distinguir estas dos esferas y estos dos usuarios.

Tengo, y esto es lo que quisiera compartir, que en el aspecto sustantivo no necesariamente se pueda aspirar a la igualdad, creo que existe equivalencia.

Y creo que ahí la incidencia regulatoria de los órganos garantes es muy menor, porque la propia normatividad o las características de las distintas materias que se manejan en los poderes judiciales creo que acotan las características de la sentencia, del acuerdo. No hay mucho margen ahí por muchos formatos que se puedan meter, que no saben si se suben en PDF o si se suben en un cuadro, qué se yo. Pero no puedes incidir sobre las características de la sentencia.

Entonces ahí tenemos cierto tipo de equivalencia.

La pregunta es si en eso tenemos la misma accesibilidad y ahí creo que no. Ahí creo que hay ciertos poderes judiciales en los estados, donde el boletín, por ejemplo, no necesariamente es electrónico, donde se tiene que hacer un pago, donde bla, bla, bla.

Entonces tal vez a lo que se debería de aspirar es que en la información de carácter sustantivo, déjenme decirlo, podamos aspirar a la igualdad en el acceso y mantener lo que sería la equivalencia en la parte sustantiva de la información, eso no va a cambiar.

Lo que creo que donde la discusión y la reflexión es distinta, y aquí es donde voy en línea con lo que había mencionado la doctora Luna, es que en lo que refiere a la información administrativa de los poderes judiciales la historia sí es muy distinta, porque ahí lo que los están mandatando las leyes, tanto la ley general, como la ley federal y las distintas legislaciones a nivel estatal, es que el Poder Judicial se tiene que entender como un organismo público, como lo es la Secretaría de Economía, como lo es el municipio capital, como lo es cualquier organismo público.

Y ahí sí necesitamos una equivalencia de la información, pero aquí estoy completa y totalmente en sintonía con la reflexión que hacia Issa.

Creo que en este tránsito que hemos hecho de reflexionar y perfeccionar y especificar mucho la normatividad, hemos transitado de hasta el otro extremo completamente. Casi a un extremo en el que a reserva de que esto sea demasiado polémico, espero que no, en el que casi se infantiliza al usuario, donde lo que uno tiene que hacer es presentarle todo exactamente igual.

El problema no es el objetivo de que podamos acceder a una información equivalente, el problema es que desde la perspectiva del funcionamiento de las organizaciones públicas estamos en un potencial situación de matar la innovación organizacional, déjenme explicarlo un poco más.

Puede ser que el objetivo sea que todos tengamos acceso a cómo se gestiona el dinero de las organizaciones públicas, a cómo se toman las decisiones, a cómo se documentan los actos públicos.

El problema es que la heterogeneidad en las organizaciones, al meterles un formato o al meterles criterios. Déjenme decirlo así, criterios, más que formatos, criterios específicos no estamos incidiendo en cómo se está presentando la información al final, lo que estamos incidiendo es en cómo se genera la información y se procesa dentro de la propia institución.

No es nada más generar un formato, tiene una incidencia en el funcionamiento cotidiano, por eso la transparencia también se entiende como una política regulatoria.

Ahora, la intención de ésta, y aparte creo que esta es una reflexión que tiene perfectamente clara el INAI, y no estoy diciendo nada que no haya dicho antes en los mismos foros con Óscar.

Creo que el INAI conoce, con mucha claridad, el reto que le ha impuesto la ley general. La ley general le dijo: tienes que sacar formatos, no sólo dentro del INAI. Está ahí, la Ley General le dijo: tienes que sacar formatos porque la información sea homologable o que sea homologada, y eso implica un reto ingente para las organizaciones, porque es el mismo formato para el INEGI. Este es el ejemplo que más me gusta en materia de viáticos, que el formato que tiende a utilizar el CIDE en materia de viáticos, con la diferencia que el INEGI tiene gente en campo todos los días.

Entonces tenía un sistema ya específico para la gestión de sus propios viáticos. Tiene que transformar para poder dar respuesta a la publicación de formato. Entonces en la parte sustantiva la reflexión que quiero dejar es, ya tenemos este mandato, ya tenemos esta Ley, lo que tenemos que buscar es cómo implementamos esta Ley, conseguimos estos formatos, tratamos de homologar la presentación de los formatos, pero teniendo el margen de ajuste de cada una de las organizaciones, de acuerdo a las necesidades de cada una de las organizaciones.

Entonces, esto es en el aspecto, en la dimensión de lo que es la información y las características de la información. Y aquí voy a decir otra cosa que proviene de análisis empíricos.

El Poder Judicial, en el ejercicio que se hizo en la métrica de transparencia, el Poder Judicial fue de los que menores calificaciones obtuvo, no es que hayan salido todos terribles, pero fueron de los que menores calificaciones obtuvo.

Y uno de los problemas que se identificaban, eran problemas sobre la gestión de información. Y aquí llamo la atención a lo que corresponde una política institucional de transparencia, como mencionaba Issa, porque no solamente es la salida, sino es cómo gestionamos toda la información, desde que creamos la información.

Los Poderes Judiciales suelen tener archivos judiciales que son impactantes. Yo nunca lo voy a dejar de decir, la verdad es que le tengo todo el respeto a todos los que llevamos archivos judiciales, porque es una carga de trabajo el mantenimiento estructural, la gestión de la información, etcétera, pero en el ámbito jurisdiccional.

A la pregunta de dónde están los archivos administrativos, el archivo de trámite, el archivo de concentración, etcétera, de la parte de la gestión administrativa, hay debilidades muy importantes.

Entonces, la gestión de la información también es parte de la política institucional de transparencia.

Entonces, si queremos llegar a que sea equivalente la información, necesitamos también generar criterios sobre la gestión de la información, pero reitero, no creo que tengan que ser criterios que sean grilletes, sino que sean criterios que permitan la innovación a partir de cada una de las instituciones.

Y en la parte del acceso y con eso termino, para también respetar los 24 segundos que me quedan, cuáles son las ventajas y cuáles son las desventajas en el panorama que tenemos.

A nivel comparado, si ustedes hicieran solicitudes de información en Alemania, en Canadá, en Estados Unidos, en Brasil, a nivel comparado México ha desarrollado un sistema en el que se facilita de una manera impresionante, la solicitud de esa información.

Sin lugar a dudas, la plataforma hace un esfuerzo muy importante para centralizar lo que en otros momentos había estado disperso y que podía generar un esfuerzo, si alguien quería solicitar información de diversos estados.

Y eso está muy bien. Todo se centraliza de esta manera.

¿Cuál es el peligro de esta centralidad? Que centralizas el riesgo y de hecho lo que mencionaba el Comisionado Guerra al inicio, de los problemas de la plataforma, es el gran ejemplo de la centralización del riesgo.

¿Tiene impacto o no tiene impacto? Al momento sí, qué bueno que se están solucionando los problemas técnicos, pero por ejemplo, antes de que existiera la plataforma, en este país había 13 entidades, cuyo Poder Judicial tenía un sistema propio de acceso a la información.

En dos entidades, este acceso a la Información era solamente por correo electrónico y en las 17 restantes, se afiliaban o estaban vinculadas al INFOMEX Estatal que a su vez estaba afiliada.

Después del uso, cuando hicimos en un análisis de esto, se encontraba que en promedio el Poder Judicial utilizaba más o menos el 65 por ciento del plazo legal para responder a una solicitud de información que honestamente, no estaba nada mal, o sea, básicamente, casi la mitad, un poco más de la mitad de lo que la Ley les daba.

Qué sucedió después cuando transitamos todos hacia la Plataforma.

En un ejercicio reciente que no tenía por intención medir el tiempo, lo que encontrábamos es que esto, pasar del 65 por ciento del plazo, subimos a utilizar el 90 por ciento del plazo.

Entonces, digamos, se perdió en celeridad.

No estoy diciendo que esté mal. Lo único que estoy diciendo es que al centralizar las cosas, tal como lo mencionaba Issa, sobre todo en una Plataforma, centralizamos también los riesgos y me parece que eso es un punto importante a considerar.

Creo que, y con esto concluyo, creo que tenemos áreas de oportunidad y áreas de riesgo. En términos de acceso yo sí quiero destacar que esto me parece un área de riesgo, porque se deshabilitaron los sistemas estatales, entonces, nos tiene que funcionar esa Plataforma, por favor, sí o sí, y pronto, porque no nos podemos dar el lujo de que falle. Ese es el problema, ese es el gran estrés que le hemos impuesto al INAI con esta legislación y con esta Plataforma.

El área de oportunidad es que la medida en la que busquemos, ojo, la equivalencia y no la igualdad en la información, lo que sí podemos estar fomentando es una madurez en las políticas institucionales de transparencia.

Pero si buscamos igualdad en vez de equivalencia, lo que vamos a estar generando son grilletes a las políticas institucionales de transparencia.

Entonces, quiero pensar que esto, un poco va en el mismo sentido de lo que mencionaba Issa.

Y nada más decir que vale la pena destacar las área de oportunidad y las áreas de riesgo, y creo que son distintas en términos de información y esto aplica, me parece, para el Poder Judicial en particular. Y para Poder Legislativo que tiene características muy similares.

Con eso concluiría. Muchas gracias.

**Consejera Rosa Elena González Tirado:** Muchas gracias. Ojalá en la consolidación de esta gran, gran reforma, las ventajas de la centralización sean mayores que los riesgos, doctora.

Tiene ahora la palabra el doctor Julio Alejandro Téllez Valdés.

**Dr. Julio Alejandro Téllez Valdés:** Muchas gracias. Si me ponen la presentación.

Agradezco a los organizadores la invitación que me confirieron y por supuesto, a la Consejera Rosa Elena González Tirado, por la moderación. He solicitado que me den más tiempo de exposición y me lo quiten o lo resten de una segunda posible intervención.

Bueno, pues la verdad es que voy a hablar de cosas buenas, de cosas no tan buenas y pues también esperanzadoras, para que tampoco nos vayamos tan tristes.

Lo bueno. ¿Qué creen? Tenemos la mejor Ley de Transparencia de todo el mundo. Sí, el Centro para el Derecho y la Democracia así lo manifiesta, no lo digo yo. Y ahí está, 136 puntos de 150 posibles.

¿Pero qué creen? La percepción de transparencia en este país es lamentable. La corrupción es lamentable.

De qué sirve tener una buena ley y la mejor, si no se sabe o no se quiere aplicar, y si no se quiere aplicar es que estamos hablando de corrupción y si no se sabe aplicar, es que estamos hablando de ineptitud. Y yo no sé ustedes, pero yo estoy harto de la corrupción y de la ineptitud.

Ahí están los elementos que se evaluaron para considerar a nuestra Ley de Transparencia, la mejor.

Existen objetivos de desarrollo sostenible en Naciones Unidas.

Quiero decirles que esta Agenda de Naciones Unidas, que en principio fue del 2000 al 2015, ahí tienen los ocho objetivos.

La verdad es que no se cumplieron como hubiéramos querido y ahora hay una agenda propiamente del 2016 de este año al 2030.

Vamos a ver qué tanto se puede llegar a realizar esta agenda.

Aquí lo tienen en la pantalla. Son 18 objetivos que estuvieron consensados por todos los países miembros de Naciones Unidas para hacer de este un mundo mejor.

Ahí está el mensaje esperanzador.

Y de esos objetivos hay uno que es muy importante de destacar en este foro, el 16. Paz, justicia e instituciones sólidas.

Les recuerdo, Naciones Unidas y los países miembros, no lo digo yo.

La corrupción, el soborno, el robo y el fraude fiscal cuestan alrededor de mil 260 millones de dólares, lo cual serviría para elevar algo así como 1.25 dólares diarios a las personas que viven con menos de ese dinero durante un mínimo de seis años.

Y la verdad es que el estado de derecho poco ha realizado para combatir estos grandes flagelos.

Ahí tienen la información que les mencionaba. Dentro de esta meta del objetivo 16, se busca reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus modalidades, creando instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.

Porque yo diría que este foro no sólo puede y debe circunscribirse a la transparencia judicial, a la estadística judicial, sino también al combate a la corrupción en el Poder Judicial.

Garantizar y adoptar decisiones inclusivas y participativas y todo esto dentro de lo que se llama “ el Gobierno Abierto”, esa es una de las apuesta más fuertes que tiene la Nueva Ley de Transparencia, un Gobierno Abierto que permita, que posibilite que toda la ciudadanía tenga acceso a la información a la cual tiene derecho.

Quiero decirles que en próxima fecha, en enero del 2017, en Ciudad del Cabo, en Sudáfrica, tendrá lugar un Foro Mundial de Datos.

Les voy a presentar el video promocional, es muy breve, pero la verdad ese que México no sólo no puede faltar, sino tiene que llevar propuestas interesantes y escuchar qué es lo que en otros países se ha hecho con mucho menos presupuesto y con mucho mejores resultados.

(Presentación de video)

Mejorar el nivel de vida de todos y especialmente de los más vulnerables. La información y como lo dice este evento, es un elemento importante para tomar las mejores decisiones en favor de quienes más lo requieren, de quienes más lo necesitan, y no olvidemos a ellos que sin estar aquí presentes son los que más nos requieren.

Esta importancia del Gobierno Abierto, como les decía, es altamente significativo, y de algún modo tenemos que darnos cuenta que la Ley General de Transparencia, ahora la Ley Federal de Transparencia, el Sistema Nacional de Transparencia y la Plataforma Nacional de Transparencia son pilares importantes dentro del rubro de Gobierno Abierto.

Y este Gobierno Abierto nos da posibilidad de pensar en datos que sean accesibles, integrales, gratuitos, no discriminatorios, oportunos, permanentes, primarios, legibles por máquina y en formatos abiertos.

Y en el Gobierno Abierto a las tecnologías de información y comunicación ocupan un lugar muy importante. Sin ellas difícilmente podríamos lograr los objetivos de desarrollo sostenible de Naciones Unidas.

Y no nos podemos dar el lujo que estas tecnologías fallen. Entonces fenómenos como el Big Data, también son importantes y seguramente serán sumamente empleados en las próximas elecciones de los Estados Unidos. Pero no tengo tiempo de referirme.

Por tanto, y les diría que no basta querer usar las tecnológicas de información y comunicación, sino saber utilizarlas eficazmente.

Créanme que a mí me disgusta más que a ninguno en esta mesa este tipo de noticias, porque yo desde hace casi 36 años, he hablado de la necesidad del buen uso de las tecnologías para poder resolver los problemas que atañen a nuestro país.

Este tipo de noticias no ayudan a que se genere una confianza ni en ciudadanos, ni en sujetos obligados; no puede haber fallas, lamentablemente esa es una situación que aunque seamos seres humanos, o al menos buscar que sean las menores posibles.

Este es un encabezado de un reportaje que hizo, reporte índigo, nada grato, yo sé que al Comisionado no le debe gustar nada estar viendo esto, y ojalá y no se tuviera que estar viendo esto, sino cuestiones que estuvieran de algún modo aludiendo el éxito de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Y sí, en efecto, si hablamos de dinero, son 20 millones acumulados para pagar el desarrollo de un proyecto fallido y de una empresa que fue cuestionada en su momento, con contratos con HP, con PEMEX; no me voy a meter a fondo, ya que sea el Congreso que llame a cuentas, y que sea el INAI que llame a cuentas también a quienes correspondan, porque esto no es admisible y tiene que ser motivo de sanciones, yo diría, severas.

Ahí están viendo los montos de un primer momento, y de un segundo momento dentro de la primera etapa.

Y después en la segunda etapa, 10 millones de pesos.

Bueno, pues el propio INAI hizo un análisis de las incidencias y que el Comisionado Guerra Ford dice: “Fallas”. Me gusta el término: fallas, 57 fallas y pueden verlas módulo por módulo.

Si hay 18 incidencias, módulo: 6; hipótesis: 6; SICOM: 13 y cuatro incidencias generales. ¿De qué sirve que yo con mucho gusto, mucho agrado, estuve impartiendo cursos sobre la Ley de Transparencia, en un convenio suscrito por el INAI y la UNAM, haciéndoles ver como les digo a ustedes, con vehemencia, porque no estoy enojado, simplemente soy apasionado, que esto sí va en serio, cuando me dirigía a partidos políticos, a sindicatos, y decirles que ya se había acabado y después de eso vienen estas fallas. ¿Cómo vamos a poder combatir lo que se busca intentar solucionar?

Y se les acaba de dar a los sujetos obligados una prórroga para que suban su información, todas esas modificaciones, fallas, concesiones, no abonan a la credibilidad de lo que es la cultura de la transparencia y rendición de cuentas.

Está próximo a llegar, y seguramente una mujer, la Secretaria de la Función Pública, creo que ya saben a quién me estoy refiriendo.

¡Bueno, aplaudan, una mujer, Secretaria de la Función Pública!, ojalá que dé garantía por fin a un combate frontal a este tema de la corrupción.

Apertura judicial y uso de TIC. ¡Bravo, Poder Judicial, bravo, Suprema Corte de Justicia!

En uno de los rubros dice que puede consultarse la información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, por cierto, por cierto, sigue habiendo fallas en la Plataforma. El propio Comisionado Guerra Ford, dio una entrevista a El Universal y dice que hasta la primer quincena de noviembre estará lista, y por cierto, quien le sucedió en su cargo, el Presidente del INFODF, Mucio Israel Hernández Guerrero, pues yo creo que ha de tener información privilegiada, porque dice que en mes y medio estará lista. Pero bueno, en fin.

Ojalá y funcione, que eso es lo que más nos interesa, pero no puede pasar inadvertido todo lo que ha sucedido.

Es loable que la Suprema Corte esté dando pauta a un resumen general de solicitudes de información.

Ya se habló ayer de ello y yo les voy a dar un punto de vista personal, bueno, de hecho todos son punto de vista personal, no creo que lo vean en ningún lugar.

¡Qué bueno, por lo menos soy original para bien para mal. No tengo que copiarle nada a nadie.

Yo me pregunto, ¿qué el hecho de estar incrementando el número de solicitudes de información, es una muestra de que vamos bien? Yo diría que no. Yo diría que sólo son números que tratan de algún modo de justificar el por qué de las personas, y el por qué de los puestos y el por qué de sus salarios.

Yo diría que si se hicieran bien las cosas, si se pusiera en los términos de proactividad que tanto mencionaba ahorita el Comisionado Guerra Ford y que tiene toda la razón, la proactividad es uno de los principales elementos de esta Ley, pero es potestativa. Es lo malo, Comisionado, que lo más importante de la Ley, tienen la facultad los sujetos obligados de hacerlo o no hacerlo.

Yo les he tratado de hacer ver la importancia de que esa proactividad, y me explico, de que suban unilateralmente la información, más allá de que se las pidan o no, y entre menos información te pidan, es que mejor está estructurado tu portal de transparencia y que no te esperes a que te la pidan. Proporciónala, dala.

Y si se reducen las solicitudes de información saben qué, creo que es cuando podemos decir que vamos por muy buen camino. Y cuando te la pida y digas, desde hace un mes está cargada esa información en el portal, creo que va a ser una respuesta muy buena para todos.

Aquí tienen las solicitudes de acceso que ha habido hasta septiembre en la Suprema Corte, en el Poder Judicial, y les repito, pues ojalá puedan disminuirse.

Y quiero referirme ya un poco en la recta final. Que el Poder Judicial federal, pues en términos de tecnología ha hecho bien las cosas. Y ha hecho bien su tarea, y no es que yo quiera quedar bien, porque yo ni litigo y no tengo por qué. ¿Me explico?

No pasa nada porque en la mesa anterior se estaban haciendo Loas.

O sea, no, aquí no. Aquí no hay servilismos, de eso ya estamos cansados.

Las plataformas tecnológicas que tiene el Poder Judicial les funcionan y muy bien, y esto es reciente y usted lo debe de saber, consejera; lo aprobaron y ahí está, 29 de junio.

¿Cómo se ha de sentir el Poder Judicial?

Claro, tienen que ser sumamente respetuosos y diplomáticos. Pero yo no.

¿Cómo pueden tratar de alinear al Poder Judicial que viene haciendo bien las cosas con sus plataformas tecnológicas, si las que en principio los obligan, que sería la Plataforma Nacional de Transparencia no funciona.

No se vale, y cómo decirles: “Oye, pues es que quisiera cumplir con ello, pero lo que tú tienes no sirve”.

Y el Consejo de la Judicatura Federal, este comunicado, el día de mi cumpleaños por cierto, está a la vanguardia en a la adopción de políticas anticorrupción.

Bravo consejera, qué bueno, me da mucho gusto. Pero hay cuestiones que también hay que considerar.

Ahí está, comunicado de cuatro de mayo, por si quieren verlo.

Que en la Judicatura hay cosas muy buenas, hay cosas no tan buenas y otras cosas verdaderamente malas, por no decir deplorables

El Consejo sancionó a 108 funcionaros. No sé, no me queda claro, yo sería una de las primeras solicitudes que di a Transparencia del Poder Judicial, quiénes fueron y por qué se les sancionó.

Yo desde la última vez que me invitaron, que ya no me acuerdo ni cuando fue, puse de relieve un problema que hay en el Poder Judicial y que le debe de molestar muchísimo, especialmente a las mujeres, que es el acoso sexual.

Digo, no se vale y yo no sé qué tanto se está alineando el Poder Judicial a este protocolo que recientemente se acaba de dar a conocer para la atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso en toda la Administración Pública. Este se publicó el 31 de agosto.

No he visto ningún comunicado de parte del Poder Judicial y sí vi que hubo un programa de cual en principio había un video el cual nunca se pudo ver, de un programa que se llama “Ya es hora. Campaña de Prevención de Acoso Sexual, Consejo de la Judicatura Federal” Y en el cual muy poco, por no decir nada encontré.

Sin embargo, encontré que magistrados como Rafael Zamudio Arias había sido destituido por acoso sexual.

No creo que sea el único.

¿O lo creen ustedes?

Y que renuncia el otrora Director del Canal Judicial en medio de un escándalo sexual y de drogas.

A ver cómo marcha ese proceso y que después no hagan valer sus amistades o compadrazgos, para que con el transcurso del tiempo olvidemos esas acciones deplorables que tuvieron los que en su momento eran funcionarios judiciales, no lo olvidemos.

A manera de corolario y para ya concluir. Cuatro características de un juez: escuchar cortésmente, responder sabiamente, ponderar prudentemente y decidir imparcialmente. No lo dice Julio Téllez, lo dice Sócrates, filósofo griego.

Gracias.

**Consejera Rosa Elena González Tirado:** Muchas gracias, doctor Julio Alejandro Téllez. Qué bueno que no estaba enojado.

Vamos a proceder a la formulación de preguntas. Vamos a repartirlas, aunque en algunas vienen con especial dirección de alguno de los ponentes. Yo creo que para hacerlo un poquito más ameno vamos a formularlas y las repartimos de la siguiente manera.

**Comisionado Óscar Guerra Ford:** Yo tengo una pregunta. Me gustaría tomarme tres minutos, porque obviamente hubo demasiadas alusiones personales al INAI, a mi persona. Ni tampoco puedo, digamos, en una estoy de acuerdo y comparto; pero sí me gustaría finalmente.

**Consejera Rosa Elena González Tirado:** Adelante, maestro.

**Comisionado Óscar Guerra Ford:** Porque ahí hay cuestiones, aunque también no es la fecha, hoy es mi cumpleaños, no tengo problema, ya estabas presumiendo cumpleaños para el doctor Téllez.

No, al doctor Julio lo conozco.

Dividiría en dos cuestiones muy rápidas, porque evidentemente el tiempo. Uno, esto de las tendencias internacionales y que todos van por la descentralización y México va por la centralización.

No nos hubieran dado el número uno en 120 países a la Ley General de Transparencia si estuviéramos en la tendencia totalmente distinta al mundo.

Lo que pasa es que a veces como México no nos colocamos en las tendencias internacionales. Yo me acuerdo cuando alguien dijo en Economía, no teníamos matemáticas o las teníamos muy malas, que en Estados Unidos ya nos estaban dando matemáticas tanto si en lo que se iban a reducir un poco. Sí, lo que pasa es que ellos llamaron a una cosa que se llama el “matemachismo”.

Pero en México nos faltaban 20 años para llegar ahí, y ya querían reducir las dos que teníamos a una. Cuando los otros tenían 17. Sí es cierto que no subirán al primer lugar.

Hay en la política de Obama datos totalmente centralizados y que son obvios y que tienen que ver con estas cuestiones de que son las cuestiones genéricas, información presupuestal, contabilidad gubernamental, obra pública georreferenciada, contrataciones abiertas. Todo eso es igual en todas partes.

En Estados Unidos yo puedo poner el nombre de una persona y saber en ese momento la sentencia que tenga, si está en un ministerio público en cualquier parte de Estados Unidos.

Ellos homologaron y ahora llegan. La ley, y con eso termino tiene dos capítulos, Transparencia Pro-Activa y Gobierno Abierto. Obviamente las instituciones tienen que hacer un esfuerzo para publicar lo que la sociedad le pide de la forma en que se los pide, etcétera.

Ser proactivos tal. Esto es lo mínimo común. Saber los honorarios, las remuneraciones, saber los contratos. Todo eso nosotros en D.F. por ejemplo desarrollamos una cuestión de medio ambiente que no está en obligaciones de oficio, que es muy importante la calidad del agua, la calidad del aire, que son datos proactivos que tiene que tener una Secretaría del D.F.

Eso en la Ley hay que estimularlo.

Entonces, yo creo que es un equilibrio también en ese sentido, no nos habrían dado el primer lugar a la Ley, si la tendencia fuera descentralizada.

Hay que ubicarnos dónde estamos y también ubicar la historia este país, en el sentido de que con esto de la centralización, lo que sucedió es que cada quien publica lo que quiere, cuando puede y como quiere, y que lo diga el CIDE, principalmente en sus métricas, pues no publica nada.

Bueno, la otra cuestión, es cierto que había otros sistemas, había tres entidades que no tenían sistema electrónico, es un gran adelanto; había entidades que sus sistemas dejan mucho qué desear, ahí hay tesis del CIDE y de muchos casos de cómo estaban los sistemas.

Había un sistema que no nos habíamos dado cuenta que llevaba cuatro meses sin funcionar. ¿Por qué? Porque dependía del gobierno. ¿Y qué incentivo tenía el gobierno para echar a andar el sistema? Pues ninguno.

Hay, como todo, pros y contras, habría que hacer un balance. Y voy a la otra parte, y es lo de la Plataforma.

La Plataforma tuvo 56 incidencias, están dichas ahí, es con una empresa, nosotros publicamos toda la licitación, en su momento se tendrá que actuar, lo hemos dicho, yo lo he dicho personalmente en el INAI; haremos una auditoría, tanto por la Contraloría Interna del Instituto, como por la Auditoría Superior de la Federación, ordenada por el propio instituto para deslindar responsabilidades.

Hoy el objetivo es, y aparte hay un procedimiento, la garantía y un proceso. Son seis las incidencias que faltan.

Vuelvo a decir, esto es como las obras de teatro, está buena o está mala la obra de teatro, váyanla a ver y aparte es gratis. Hagan solicitudes, ya les dije al Distrito Federal y al Estado de México están por incorporarse.

A todos los demás, hagan solicitudes.

El asunto de las obligaciones de transparencia, es un asunto paulatino, de ir migrando y lo dije, La Corte tiene muy buenos, ir migrando para tener una cuestión.

Voy a poner un solo ejemplo, alguien me dice: ¿por qué me das tus formatos? Si contrato, pues yo pongo el contrato y ya. Si la gente quiere ver, que vea los contratos; cuál es la diferencia.

Acá dice: “Fecha del contrato, inicio del contrato, nombre del contrato, objeto del contrato, monto del contrato y si tiene ampliación”.

Si yo quisiera saber si una dependencia pública, PEMEX tiene cuantos contratos con Interlego, cuántos contratos tiene Interlego, pues me tengo que ir abriendo contrato por contrato, e ir anotando.

Si yo le pido como uno de sus datos, el cual a la hora que llegue el contrato lo puede capturar, el nombre de la empresa en el cuadrito, en el formato que como lo dijo bien Alejandra, la Ley nos manda, pues simplemente pongo Interlego y me dice que tiene 76 contratos con PEMEX.

Así de fácil y así de rápido.

El asunto, hay que mediar también entre lo que es obligaciones que son homogéneas, el directorio, la nómina, los contratos, que están en una tendencia internacional, contrataciones abiertas, todo este tipo de cuestiones que lo hagan mucho más transparente.

Perdón, y lo de los 20 millones, son 10 millones más un contrato de máximos y mínimos con IDS, que es de 4 a 10 millones; el tope son 20 millones.

Yo los invito, de verdad, a que hagan, yo ya la hice, una investigación de cuánto cuesta actualizar una base de datos, cuánto cuestan otros sistemas similares que no hay en este país.

Yo no sé si sea muy caro, o muy alto, eso lo tendrá que definir la Contraloría en su momento, pero los precios de este tipo de cuestiones, y qué mejor que el doctor Téllez que lo sabe, o a lo mejor son empresas que se aprovechan, son monopólicas, oligopólicas, etcétera, yo he visto contratos, de verdad, que por una actualización de base de datos se llega a pagar en este país, en una empresa de todos los mexicanos, 70 millones de pesos.

Muchas gracias.

**Consejera Rosa Elena González Tirado:** Muchas gracias, maestro.

Vamos a proceder a la sesión de preguntas y las respuestas que sean lo más cortitas que se pueda, por favor.

Vamos con la doctora Issa Luna. El número telefónico del celular proporcionado por una institución del Poder Judicial a servidores públicos de alto rango para el ejercicio de sus funciones ¿es un dato personal que debe protegerse?

**Dra. Issa Luna Pla:** Bueno, me parece que lo hay que diferenciar en el tema de hablando de política de transparencia es la creación de bases datos, los datos y la política de transparencia.

Cuando yo me refiero a la centralización no me refiero a que haya datos agregados en una base de datos, me refiero a que la definición de qué información se abre o no se abre, no está en unas leyes, no está en las leyes, está en los lineamientos, las ordenanzas de cada una de las instituciones en países, en todos los países en el mundo, que se hacen de esta forma.

No de los datos agregados, los datos agregados son muy útiles, y qué bueno que existen.

Y la otra es, hay que cuidar mucho cuando se defiende el modelo que está adoptando México, hay que cuidar mucho quiénes son las instituciones que están generando este tipo de índices. El índice al que se ha referido Julio y el Comisionado Óscar, tiene una peculiaridad, es un índice creado por unos luchadores sociales desde hace muchos años en la materia de los derechos de acceso a la información, no es un índice académico, que carece principalmente de un gran problema, que es no parte de una idea conceptual de cuál va a ser la medición para considerar una ley mejor que otra.

Esa no es la conceptualización por la cual se preocuparon, porque los que hicieron ese índice no están interesados en hacer una reflexión jurídica o crítica. Están interesados en promover y defender el derecho de acceso a la información, y eso es todo.

Tampoco miden el impacto institucional. No son índices que te permitan saber por qué funcionan o no funcionan esas leyes o si podrían funcionar, o cuánto le costarían a las instituciones estas leyes.

Entonces, están muy desvinculados de lo que en gestión se pudiera entender, lo cual, nos deja solamente el elemento de que mientras más fácil sea para el ciudadano solicitar información, esa es una mejor ley, es una mejor ley en ese respecto nada más y con ese tipo de información.

Por el dato personal, ¿si el número de celular es un dato personal?

Sí, el número de celular, si es tu numero personal y es el celular que usa el funcionario público.

¿Y si es un celular pagado por la institución?

Desde mi punto de vista tampoco tendría que ser una información pública y no necesariamente porque se considere un dato personal, sino simplemente porque es un método de trabajo y en la forma de trabajar para que puedan acceder a ellos es a través de un teléfono oficial, en el que contesta una persona que se dedica a trabajar con el funcionario público.

Aquí es un ejemplo palpable de cómo se está diferenciando una Política de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La política de Información tiene que ver o cuida el desarrollo y el desempeño institucional. Por eso se tiene que diseñar desde la institución.

Esto se llama en los estudios académicos “input transparency” y en “output transparency”.

Se está denominando de esta forma para saber que es la información que es importante tenerla institucionalmente y cuál es la otra información que es importante publicarla o hacerla pública.

Caer en un error sería decir: “Pues todo tiene que ser público”.

Ese es el absolutismo de las ideas o la idealización de la Transparencia.

Lo que se debe de hacer público es aquello que tiene una naturaleza y una utilidad pública. Desde mi punto de vista.

**Consejera Rosa Elena González Tirado:** Gracias, doctora.

Para la doctora Alejandra Ríos. ¿Considera que la centralización en materia de Transparencia y combate a la Corrupción atenta contra la autonomía de los órganos garantes? Si considera que es así, ¿cuáles son las medidas a adoptar para frenar esa circunstancia?

**Dra. Alejandra Ríos Cazares:** Esa es una pregunta muy rara.

La centralización en materia de Transparencia y Combate a la Corrupción contra la autonomía de los órganos garantes.

Yo creo que de lo que mencionaba, digamos, entendiendo la centralización en el mismo sentido que lo mencionaba Issa, creo que son centralizaciones normativas, porque si un lee con mucho cuidado la Ley General de Transparencia y uno revisa con mucho cuidado al Sistema Nacional de Transparencia, Óscar no me dejará mentir, pero los pilares del Sistema son los órganos garantes, de hecho.

O sea, los pilares de quién va a cumplir con esos mil 538, no sé cuántos criterios, quién va a revisar los formatos, quién va a ir a ver que esté en la página, que ya hayan subido, quién va a dar los cursos, bla, bla, bla, son los órganos garantes.

Yo no creo que atente contra los órganos garantes.

De hecho, lo que está haciendo estas nuevas normatividades, es que cuando se habla, creo yo, de centralizar, es que centraliza criterios.

Y lo que está haciendo es que le está dando un mandato mucho más acotado a los órganos garantes.

Si eso es restarles autonomía, pues la verdad es que creo que no, porque lo que está haciendo es que está retomando lo que son las facultades de los propios órganos garantes. Entonces yo creo que no,

Pero aprovechando que tengo el micrófono, puedo dar un minuto nada más de una ligera reflexión, dos. Que me parece que en la primera espero ser muy clara.

Hay que tener mucho cuidado. Si avanzamos en Materia de Transparencia es lógico que la percepción de corrupción aumente, es lógico.

Existe una curva normal y natural, porque simplemente estamos abriendo más la información y entonces no es que sea nueva la corrupción, es que nos estamos enterando de la corrupción que existe.

Entonces el problema de reformas en materia de rendición de cuentas es que tiene un efecto bumerang casi inmediato. Y se tiene que hacer un esfuerzo pedagógico, y esta es una labor que tienen los órganos garantes, el INAI y lo que vayamos a crear el Sistema Nacional Anticorrupción, que lo primero que va a salir va a ser lo peor, es como apretar una herida. Lo primero que va a salir va a ser la pus.

Entonces eso no quiere decir que el sistema o la reforma esté fallando. Puede ser que esté funcionado. Esto en Ciencias Sociales, y ya estamos muy refiriéndonos a eso, es como una equivalencia observacional. O sea, no puede atribuir la causalidad.

Entonces eso me parece que es muy importante tenerlo muy en claro, sobre todo con las reformas que vienen encima. Y lo segundo que sí me parece importante es que creo que estas reformas, la ingente responsabilidad que le han puesto sobre los hombros al INAI y a los órganos garantes simplemente nos debería de invitar a una reflexión.

O sea, ya está la ley, ya están esas responsabilidades. Lo que necesitamos hacer es cómo conseguimos esa homologación de información, cómo conseguimos esa plataforma sin matar la innovación organizacional. Eso es todo. Creo que ese es el punto más importante, porque la innovación organizacional es de lo que depende las políticas institucionales de transparencia.

Y cierro nada más en esto, Óscar, de cuando me refería a cómo eran los sistemas previos era nada más un ejemplo del nivel de riesgo que tenemos con la plataforma, porque si la plataforma nos falla nos falla todo. Entonces yo no podría dormir con este nivel de responsabilidad que existe.

Era nada más para hacer esa ejemplificación.

**Consejera Rosa Elena González Tirado:** Gracias, doctora.

Para el maestro Guerra: ¿cuáles son las acciones que está tomando el INAI o que se deben tomar para poder implementar los TIC’s, especialmente hacer funcionar la plataforma nacional en aquellos municipios en donde difícilmente hay acceso a un red o a un equipo de cómputo precisamente por la escasez de presupuesto.

**Comisionado Óscar Guerra Ford:** Muy buena pregunta. Voy a hacer muy breve.

El asunto del rezago tecnológico que tiene el país no lo puede solucionar el INAI. Hay creo que una tarea pendiente ahí en ese sentido para el Estado mexicano, pero para lo que nos toca a nosotros, yo diría, son dos soluciones, una para que la gente pueda solicitar información, digamos, el INAI ha abierto un número telefónico, un 01 800, donde la gente puede hacer solicitudes de forma gratuita. Aquí el problema no es hacerla, cómo le haces llegar la información en ese sentido, porque si la otra llega a ser electrónica es el problema que no tiene.

Y entonces ahí la idea es enviarla al municipio, hacer un convenio o que el municipio la imprima y ella la pueda tener. Ese es un reto.

Y la otra es que la ley establece que toda esta información, todos estos formatitos, etcétera, etcétera, que están ahí en ese sentido hay que revisar un día en la Ley de Contabilidad Gubernamental para que vea lo que son formatos. Esos ya estaban hechos en la ley y la ley los mandó hacer formatos.

Hay una parte de la información, hay muchas cosas que hay que imaginar. Esto no mata la imaginación, hace que algo sea obligatorio y la imaginación, ojalá se dé y se dé para más.

Y la otra es que tienen que imprimir, si yo llego al municipio y esa información me la tiene que mostrar él físicamente, eso que la Ley le ordena.

“Oye, pues que quiero la nómina de aquí, o quiero ver qué obra pública”, eso como es obligación de oficio y está en un formato, se la tiene que imprimir.

El asunto telefónico, es teléfono tradicional, también hay por teléfono celular esa posibilidad, esa gratuito el 01800 de hacer solicitudes, cómo hacer llegar la información, es a través de los municipios o de las cabeceras municipales que ahí se la entregan.

Sería todo.

**Consejera Rosa Elena González Tirado:** Gracias, maestro.

Para el doctor Julio Téllez, su misma disertación provocó que me hicieran en una tarjeta completita, todas las observaciones.

Más que preguntas, son como algunas reflexiones que hace una persona del público.

Dice: “Una cosa son fallas en el Sistema o Plataforma de Transparencia, y otra mucho más grave son las omisiones; es decir, información que no se encuentra dentro del Sistema.

“Todos los portales de información en el mundo, tienen fallas, pero lo más grave es que los usuarios no confían en la información que obtienen.

“El gobierno consintió en la promulgación de leyes de transparencia, pero qué hay de la transparencia del sector privado tan, ¿pero tan demandada a nivel mundial? Y los sistemas informáticos, todos se diseñan para no proporcionar toda la información.

“Como dice el dicho: al cliente --léase gobierno-- lo que pida”.

¿Algún comentario, doctor?

**Dr. Julio Alejandro Téllez Valdés:** Bueno, pues decirles que si no estaba lista la Plataforma, pues no hacer como obras del gobierno, que las inauguras cuando que no están listas y después las vuelves a cerrar; después cuándo las reinauguras.

Si fue sólo para la foto, hay que tener mucho cuidado.

Por otro lado, Comisionado Guerra Ford, el decir que esa empresa tenía una gran cantidad de contratos con PEMEX, lejos de ser una garantía, era precisamente un elemento de decir: “Oye aquí hay algo extraño, porque PEMEX no se ha caracterizado, ni la transparencia, y usted lo sabe, ni digamos la buena consecución de los logros de los convenios”.

Pero en fin, yo creo que ahorita no tendría caso discutir al respecto, yo creo que pudieron y debieron ser más cuidadosos en la elección del proveedor, es mi punto de vista, y yo quiero que sepan, yo estoy con ustedes; sí, fueron dos, yo lo sé, pero yo estoy con ustedes, no estoy en contra de ustedes, yo siempre he estado con ustedes.

O sea, no puede ser, pero es que, miren, el IFAI pasado, fue un desastre, se peleaban entre ellos en las comisiones. Entonces, a ellos la verdad hay que decirlo, quedó una labor muy difícil, porque más allá de darle continuidad a lo que hubiera habido bueno, que no había nada bueno, era tratar de establecer la imagen.

Yo le pregunté a Ximena Puente de la Mora, a quien aprecio muchísimo, más de lo que ustedes se pueden imaginar, si estaban preparados el INAI para asumir las labores de transparencia y rendición de cuentas y de protección de datos personales, porque la verdad, Comisionados, ustedes ya lo están viendo.

Ya ve como cuando lo dije, han de haber dicho: “Este tipo qué le pasa; y viene aquí a nuestra casa, en la Catedral”, por no decir Santuario de la Transparencia, no era más que decirles: “Están o no preparados”.

Y usted recordará Ximena Puente dijo: “Sí estamos preparados, doctor Téllez”, ahí está el video.

Y conste que falta la Ley de Archivos Públicos, todavía falta. O sea, les falta una gran cantidad de actividad y yo que les he dado cursos a su gente, no están preparados, perdónenme, no están preparados.

Entonces, a mí, por más que esté con ustedes me preocupa, me aterra de cómo van a hacer para salir airosos de estas responsabilidades. Y cuentan conmigo y lo saben, y si no es a través de una crítica constructiva, edificante y si solo vamos a hacer servilismos, como las que, nunca vamos a lograr nada Comisionado.

Entonces, la crítica sí es constructiva y es edificante, creo que nos puede llevar a muy buenos derroteros y decirles que también falta el tema de la ley, propiamente, de los archivos que no se ha hecho tampoco, y que ustedes van a tener una injerencia indirecta.

Entonces, y por último decirles, por favor, en la primera semana de diciembre tenemos el Foro Mundial de Gobernanza en internet, hay que estar atentos. Van a venir las personas más connotadas a nivel mundial y creo que hay elementos que nos soluciona mucho de lo que hemos planteado aquí.

Muchas gracias.

**Consejera Rosa Elena González Tirado:** Gracias, muchas gracias, doctor.

Bien, las restantes preguntas voy a hacérselas llegar a los expositores para que nos hagan favor de dar respuesta a los que las formularon.

Creo que es hora de dar las gracias, y esperemos que el objetivo de este panel haya sido satisfecho con toda la diversidad de criterios y de ideas que se plasmaron.

Muchísimas gracias a la doctora Issa Luna Pla; a la doctora Alejandra Ríos Cazares; al doctor Julio Alejandro Téllez Valdés, y al comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford, por sus participaciones.

Muchas gracias y muy buenas tardes.